



Municipalidad Distrital
de Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 194 -2018-MDP/A

Pimentel, 20 de Diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO: El Informe N° 368 - 2018-SGIPC/MDP de fecha 19.12.2018 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenios y con el visto de Conformidad de la Gerencia Municipal mediante Proveído N° 7606 - 2018 de fecha 20.12.2018.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972.

Que, mediante Informe N° 368 - 2018-SGIPC/MDP de fecha 19.12.2018 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenios alcanza y propone la relación de los miembros que conformarán el Comité de Recepción de Obras Públicas de la Obra "Mejoramiento de Pistas, Veredas, Sardineles y áreas verdes en la Calle Diego Ferre tramo entre la Avenida 3 de Octubre y Alfonso Ugarte del Distrito de Pimentel - Chiclayo - Lambayeque", la misma que es aprobada por la Gerencia Municipal mediante Proveído N° 7606 - 2018 de fecha 20.12.2018.

Estando a lo expuesto, contando con la Visación de la Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y AREAS VERDES EN LA CALLE DIEGO FERRE TRAMO ENTRE LA AVENIDA 3 DE OCTUBRE Y ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", el cual deberá regirse a las disposiciones que señala la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. Carlos Mendoza Medina- CIP N.º 174580
Inspector de obras | Presidente |
| - Ing. Víctor E. Paiva Chero
Asistente de obras | Miembro |
| - CPC Simón Mendoza Ramírez | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a todos sus miembros, Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Convenios, Gerencia Municipal y a la Unidad de Tecnología de la Información, para su publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Gonzales Ramirez
ALCALDE